



Consejo de la Abogacía de Castilla y León.

Dossier de prensa

15 – 21 marzo 2010

TELÉFONOS DE AYUDA

016

es el teléfono nacional contra la violencia hacia la mujer.

900333888

Es el teléfono autonómico de Atención a la Mujer en Castilla y León. Ambos son gratuitos y las llamadas son confidenciales.

tra la inspección de los libros de texto para que no se consoliden roles sexistas, pero los socialistas reclaman asignaturas concretas en carreras que forman a profesionales que van a lidiar con esta violencia. «Soy trabajadora social y, aunque parezca increíble, no estudie ninguna asignatura de igualdad de oportunidades ni sobre la atención a la violencia de género», apunta la parlamentaria del PSOE.

López-Molina hace hincapié en los pueblos. «No es que las mujeres del medio rural sean más vulnerables, es que la administración no llega», resalta. La apertura de las 'casas de la igualdad' en ciudades de más de 20.000 habitantes y cabeceras de comarca, como lugar de referencia de atención y asesoramiento, y la figura del 'coordinador

de caso', que será la persona de referencia para la víctima son otras dos propuestas a debate. «Cuando hablas con mujeres es generalizado el sentimiento de que van de un lado a otro y nadie las acompaña en este proceso», justifica López-Molina, que destaca también propuestas de atención a las víctimas de acoso laboral, con especial atención a las trabajadoras embarazadas o que han sido madres. «Los sindicatos nos han hecho llegar esta necesidad», añade la parlamentaria.

Participación pública

El consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, César Antón, destacó el día que el Consejo de Gobierno de la Junta aprobó el proyecto de ley que habían consultado a 46 asociaciones y mostró su confianza de que en junio, y con el apoyo del PSOE, Castilla y León estrenará Ley Contra la Violencia de Género. La normativa reordena la red de asistencia y de servicios de atención, para los que el Consejo Económico y Social (CES) de Castilla y León ha recomendado que prime «la titularidad pública, de forma que cualquier otra actuación» complemente, pero «nunca» sustituya a las que por «obligación» deben prestar las administraciones.

El terreno de juego son ahora las Cortes. La meta es el acuerdo y el partido se presenta trabajado y complicado. Junto a Ángeles Armisen y Natalia López-Molina se sentarán en las reuniones de tramitación la popular Soledad Romeral y la socialista Elena Pérez. Tienen inucho corte por delante para acercar distancias.

La asesoría jurídica gratuita se extiende al acoso laboral y sexual y a la atención a embarazadas

•• S. E.

VALLADOLID. El servicio de información y asesoramiento jurídico gratuito que la Junta pone a disposición de las mujeres maltratadas y las víctimas de abusos y agresiones sexuales se ampliará también a supuestos de discriminación laboral, acoso laboral y acoso por razón de sexo y también a la atención a mujeres embarazadas. En este último caso la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades que dirige César Antón orienta el asesoramiento a mujeres que se enfrentan a una gestación en «situaciones adversas» y a las que «ante la falta de información y apoyo se les aparece como única alternativa el aborto». Fuentes de la Junta resaltan que esta última medida atiende a la ley aprobada en el 2008 por la que se crea y regula una red de apoyo a la mujer embarazada.

Desde el 2006 al 2009, los abogados que participan en el programa de asesoramiento han atendido a 2.756 mujeres. Este servicio, que durante el año pasado duplicó la demanda—564 mujeres atendidas en el 2008 frente a las 1.066 del 2009—, atiende también a los profesionales, caso de sanitarios, policías o asistentes sociales, que en el ejercicio de su labor en la atención

a las víctimas necesitan despejar dudas.

La Consejería de Familia, a través de la Dirección General de la Mujer, presta este servicio por medio de un convenio con el Consejo de Colegio de Abogados de Castilla y León. El presupuesto de la consejería ha reservado este año 220.000 euros para pagar las horas de atención de los letrados que participan en el programa, que atienden en las sedes de los colegios de abogados de las nueve capitales de provincia y en los juzgados de Ponferrada y Miranda de Ebro.

Más formación

Todos los abogados que se sientan frente a las mujeres que demandan este servicio de asesoramiento han recibido formación especializada en el ámbito de la violencia machista y delitos sexuales, aspecto que desde la Junta se quiere reforzar. «Además, se reforzarán las actuaciones para mejorar la atención a las mujeres a través de la habilitación de otros medios de información como páginas web, elaboración de guías jurídicas y establecimiento de protocolos de actuación para los profesionales», confirman fuentes oficiales del Gobierno autonómico.



Silván entrega, en febrero del 2009, las llaves de una vivienda protegida en Aranda. • R. ORDÓÑEZ-ICAL

Fomento valora sugerencias de 26 organismos a la norma que regulará el derecho a la vivienda

El Consultivo insta a rebajar la exigencia establecida en el ámbito de los contratos

•• S. E.

VALLADOLID. Aspectos sobre la 'ITV' de los edificios, sobre la idoneidad de que sean los registradores y no los notarios los custodios del nuevo 'Libro del Edificio', sobre las sanciones o las obligaciones de las partes respecto a los contratos de compraventa o arrendamiento han sido abordados en las sugerencias que 26 asociaciones, instituciones y organismos han hecho llegar a la Consejería de Fomento sobre el anteproyecto de Ley del Derecho a la Vivienda.

La Diputación de Palencia, la Plataforma contra la Especulación, la Asociación en Defensa del Albarche, la Cámara de la Propiedad Urbana, la Confederación Castellana y Leonesa de la Construcción y el Ministerio de Vivienda, entre otros, integran el grupo de alegantes a un texto normativo en gran parte acordado con los sindicatos mayoritarios, CC. OO. y UGT, y la patronal Cecale, y que cuenta con las bendiciones del Consejo Económico y Social (CES), que apenas ha puesto pegas al articulado.

Barreras

Durante el periodo de información pública, 23 agrupaciones y organismos presentaron alegaciones en plazo, y tres más fuera de tiempo, aunque el departamento que dirige el consejero Antonio Silván también las valoró. La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades planteó el reforzamiento de cuestiones como la accesibilidad y eliminación de barreras y

la Cámara de la Propiedad Urbana llamó la atención sobre lo complicado que puede resultar hacer constar «fehacientemente» la extinción de un contrato de alquiler para la devolución de la fianza. Los constructores solicitaron que se definiera con mayor precisión lo que se entiende por vivienda o anejos y entre notarios y registradores se han 'disputado' la custodia del Libro del Edificio, en el que toda comunidad de vecinos deberá hacer constar las licencias y re-

formas del inmueble. La ley planteaba su depósito en las notarias, pero se da el caso de que los notario no se ciñen a un ámbito geográfico—lo que podría dificultar la consulta—, que si tienen los registradores. Finalmente se ha optado por incluir un «conforme a la legislación aplicable» en lo que a depósito del libro se refiere, puesto que el Ministerio se encuentra ahora cambiando esa normativa.

Emigrantes

A las alegaciones públicas se han sumado las apreciaciones del Consejo Consultivo, algunas de obligado cumplimiento. Este órgano aborda la incorporación a la ley como colectivo de especial protección en el acceso a la vivienda de los emigrantes o personas que han tenido como última vecindad Castilla y León. Así lo recoge el Estatuto de Autonomía y está orientado a favorecer el retorno. El informe apunta que una ley autonómica sólo puede regular el ámbito del territorio y no fuera de él. Estos emigrantes pueden 'salir' del articulado de la ley, aunque desde la Consejería de Fomento apuntan que serán colectivo protegido en las convocatorias de ayudas.

El Consultivo también ha llamado la atención a Fomento sobre una posible sobrerregulación en las exigencias que la ley establece en los contratos de compraventa, sobre todo para el vendedor, y de alquiler y apunta que las garantías del consumidor están cubiertas por la regulación civil. Entre estas cuestiones defiende que no se puede obligar por ley al constructor o promotor a entregar al comprador de una vivienda un mínimo del 2% de materiales fácilmente sustituible, caso de baldosas o azulejos, y limita esa exigencia a las viviendas que promueve directamente la Junta.

PROYECTO DE LEY

La Junta enviará el texto a las Cortes en los próximos días

El Anteproyecto de Ley del Derecho a la Vivienda en Castilla y León está a punto de caramelarse. Es cuestión de días que el Consejo de Gobierno de la Junta apruebe el texto y lo remita a las Cortes para su tramitación parlamentaria.

La futura ley creará una nueva tipología de vivienda protegida adaptada al medio rural y endurecerá las sanciones que actualmente se aplican en la comunidad para castigar las infracciones. En Castilla y León sigue vigente el régimen sancionador que rubricó Francisco Franco, en las postrimerías de la dictadura, actualizado en 1978. La sanción máxima asciende a 6.000 euros, al cambio un millón de pesetas, cantidad onerosa en 1978, pero asequible en la actualidad como para penalizar una infracción muy grave, por ejemplo, en vivienda protegida. Esos 6.000 euros pasarán a 90.000 cuando se apruebe la ley, que aumentarán si es necesario hasta el «beneficicio» que haya sacado el infractor.

El Poder Judicial estrena transparencia

Examina por primera vez en público a los candidatos a altos cargos de la Magistratura

MARÍA PERAL / Madrid

El Consejo General del Poder Judicial inauguró ayer con los aspirantes a presidir el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco el nuevo reglamento para el nombramiento de cargos discrecionales, que prevé la comparecencia pública de los candidatos ante la Comisión de Calificación.

En principio, está previsto que en la reunión del Pleno del próximo miércoles se elija al nuevo presidente del Tribunal vasco, cargo en el que lleva 13 meses de prórroga el actual presidente, Fernando Ruiz Piñero, quien esta vez no ha aspirado a la reelección.

Ruiz Piñero fue el candidato más votado en el Pleno del pasado 28 de enero, pero no logró los 13 apoyos mínimos necesarios para resultar elegido. La plaza volvió a salir a concurso y es la que ahora está en proceso de cobertura.

Uno de los contrincantes de Ruiz Piñero, Jaime Tapia, sí se ha vuelto a presentar pese a que en la anterior ocasión fue el que menos votos obtuvo, cuatro. Ese mal resultado no parece haber hecho mella en él: ayer defendió con soltura su candidatura e incluso se atribuyó la paternidad de iniciativas (en materia de informatización o de órganos de coordinación institucional con el Gobierno autonómico) que, según él, se han visto reflejadas luego en reglamentos del CGPJ.

Tapia, magistrado de la Audiencia de Álava, exhibió su condición



De izquierda a derecha, Juan Luis Ibarra, Juan Mateo Ayala y Jaime Tapia, ayer en el CGPJ. / GONZALO ARROYO

de único candidato que domina el euskera. Formuló alguna propuesta llamativa (como la de que facilitará su teléfono a todos los jueces del País Vasco para «estar a su disposición las 24 horas de los 365 días del año» para incidencias de seguridad) e incurrió en algún lap-

sus, como cuando calificó de «pequeño problema» tener en la planta a 116 juezas «que tienen que conciliar la vida profesional y familiar» o como cuando dijo que el «verdadero poder» del presidente del TSJ está en sus facultades de inspección. Juan Luis Ibarra, presidente de

la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior vasco, no sólo expuso proyectos concretos para el TSJ sino que habló de su idea de juez («independiente y sin otra vinculación distinta a su pleno sometimiento a la ley», repitió) y de la situación del Poder Ju-

dicial en la comunidad vasca. Aludió al «factor singular» que supone la «constancia» de que los jueces vascos «están señalados como «enemigos existenciales» por la banda terrorista ETA» y sometidos a «presiones ilícitas», como las que se produjeron con ocasión del proceso al ex lehendakari Ibarretxe.

Empeñado en la legitimación social de la Administración de Justicia en el País Vasco, Ibarra presenta el curriculum más completo: doctor en Derecho, ex alto cargo del Ministerio de Justicia, miembro de la Sala de Gobierno del TSJ durante 11 años. El vocal Gómez Benítez quiso ponerle el apuro por no ser especialista en Derecho Penal, pero la vocal Margarita Robles salió el quite para poner de manifiesto que el TSJ no despacha más de cuatro causas criminales al año.

Un candidato no asociado

Juan Mateo Ayala, actual director del Centro de Documentación Judicial, es el único candidato no asociado (Tapia e Ibarra pertenecen a Jueces para la Democracia).

Ayala hizo un completo diagnóstico de la situación de los juzgados y tribunales en el País Vasco, en donde ha desarrollado la mayor parte de su carrera, y destacó el papel del presidente del TSJ como «gestor del cambio», en referencia a los planes de modernización diseñados por el Consejo y los gobiernos autonómico y central.

Además de comprometerse a un «apoyo sereno a todos los jueces», subrayó la necesidad de «normalizar» las relaciones institucionales con el Ejecutivo autonómico para evitar la «deslegitimación» e «invisibilidad» del Poder Judicial en la comunidad.

HYUNDAI



GAMA **i30** desde 10.325€

GAMA **i20** desde 8.185€

GAMA **i10** desde 6.255€



**NUEVA SERIE ESPECIAL FIFA:
SI ESPAÑA JUEGA, TÚ GANAS.**

Hyundai, patrocinador del Mundial 2010, te trae la nueva Serie Especial FIFA. Además de tener el equipamiento más exclusivo, te puede salir completamente gratis, porque regalamos uno por cada partido que juegue España en el Mundial.

www.hyundai.es

PRECIOS PLAN 2000€ INCLUIDO

¿Nos acompañas?

FPV financiado en Renault y Ballester 410.11 Comfort, 20.31.2 L Classic A/A King, 39.1.4 Classic A/A, 100 IVA, transporte, impr. matriculación, etc. (convencional); aportación de coleccionario: Plan de Fidejación Hyundai y Plan 2000€ según Com. Autónoma, válido hasta fin de mes. Vehículos: i30 Style, i20 Comfort e i10 Comfort con equipamiento opcional. Para la compra de un vehículo Serie Especial FIFA entre el 1 de marzo 2010 y 15 de junio 2010, participará en un sorteo por cada partido que juegue la selección española en el mundial Sudáfrica FIFA 2010. Al ganador se le entregará el importe del vehículo excluyendo extras e incluyendo los descuentos aplicados. Retención IRPF por cuenta del ganador: i10 1.1 Consumo mixto: 5,1 (l/100km). Emisiones CO₂: 119 (g/km). i20 1.2 Consumo mixto: 5,2 (l/100km). Emisiones CO₂: 124 (g/km). i30 1.4 Consumo motor: 6,1 (l/100km). Emisiones CO₂: 145 (g/km). Salen regaladas sólo nómina y en Hyundai.es.



La ex presidenta del Parlamento balear María Antonia Munar, ayer, al llegar al juzgado. / PEP VICENS

El juez exige 350.000 euros a Munar para eludir la cárcel

Hacienda le 'caza' pagando las fianzas de sus subordinados

Viene de primera página

Asimismo, deberá responder con sus bienes por una fianza civil de 2,5 millones de euros.

El juez que instruye la *operación Maquillaje* impuso ayer a María Antonia Munar la caución más elevada de cuantas pesan sobre los imputados de los principales casos de corrupción de las Islas. El magistrado Juan Ignacio Lope Solá le atribuye delito electoral, prevaricación, malversación de caudales públicos, falsedad documental, negociaciones prohibidas y cohecho. Tras escu-

char de boca del fiscal Joan Carrau su petición inicial de 450.000 euros de fianza, Munar, que permaneció firme durante toda su declaración, rompió a llorar. Declaró durante más de cuatro horas y contestó a una batería de preguntas de la Fiscalía Anticorrupción.

Admitió a las primeras de cambio haber prestado dinero a su histórica *mano derecha* en Unió Mallorquina (UM), Bartomeu Vicens, para que pagara las fianzas que le fueron impuestas el pasado mes de diciembre en el caso

Son Oms. Carrau le exhibió un informe de la Agencia Tributaria, que ha descubierto la operación en una de sus empresas. Trásteo de Carbones Alcúdia, con la que transporta este combustible a la central térmica Es Murterar, que inspeccionaba desde el *Consell* de Mallorca. En él queda constancia de que esta sociedad articuló un préstamo al ex *conseller* de Ordenación del Territorio, que nunca ha querido incriminarla. Eso sí, negó rotundamente que el pariente que ostenta la mayoría de acciones de la productora Video-U,

sobre la que gravita la *operación Maquillaje* y a la que adjudicó casi cinco millones de euros, sea su testáferro. Desmentó así lo declarado ya hasta por cinco imputados. Entre quienes lo sostienen se encuentra nada menos que su delfín en el partido, Miquel Nadal, que reveló al juez que Munar le entregó 300.000 euros en efectivo en el coche oficial para comprar la sociedad a través de testáferros. Video-U se llevó el negocio de la televisión pública que aprobó durante su mandato.

Munar optó en su defensa por devolverle el golpe a Nadal. Hasta el extremo de asegurar que su familiar en Video-U, Víctor García -casado con la prima de su marido, Coloma Munar-, pertenece al sector «nadalista» de UM. «Este extremo se puede comprobar», dijo. Aseguro haber tenido conocimiento ahora de que esta productora se utilizó para pagar a los empleados de la campaña de UM de 2007, pero atribuyó to-

Otra juez impone 100.000 euros a su ex 'conseller' de Turismo por cobrar comisiones

das las irregularidades a quien lego la Presidencia del partido. «Me parecen unos hechos gravísimos y puedo asegurar que nadie de mi confianza estaba en estos contratos», precisó. «En todos mis años como presidenta jamás, nunca jamás, he pedido a ninguna empresa que coloque a alguien, y menos cuando ya tenía intención de retirarme de la política».

Fue un día aciago para lo que queda de UM. Especialmente para el *munarismo*, la antano todopoderosa corriente política que dirigió Munar. El ex consejero de Turismo Francesc Buñs, apuesta personal de Munar para tomar las riendas del partido, también deberá pagar 100.000 euros para eludir la prisión. La juez ve indicios de que cobró sobornos, malversó fondos y defraudó a la Administración al amañar contratos en el Gobierno que preside ahora el PSOE.

Detenidos un diputado foral y otros altos cargos del PNV

J. IZARRA / I. RIOJA / Vitoria

Una asesoría jurídica radicada en una sociedad gastronómica de Vitoria escondía una presunta trama integrada por destacados miembros del PNV de Álava. Entre ellos, el diputado foral de Administración Local, Alfredo de Miguel.

La Ertzaintza lo detuvo ayer, junto a su esposa, Ainhoa Bilbao; el ex director del Parque Tecnológico de Álava Alfonso Arriola; el ex concejal nacionalista y miembro de la dirección del PNV en Álava Aitor Tellería, su mujer, Araceli Bajo; la candidata en las últimas elecciones autonómicas Iratze Gaztelu; el ex director del Instituto Foral de Bienestar Social Koldo Otxandiano, y el promotor inmobiliario Jon Iñaki Etxaburu.

Los ocho respondieron durante todo el día de ayer al interrogatorio del juez de Instrucción número 4 de Vitoria, que investiga cohecho, blanqueo de capitales y tráfico de influencias. Todos ellos quedaron anoche en libertad sin fianza.

Según fuentes de la investigación, la trama tenía como empresa tapadera la asesoría jurídica Kataia Consulting SL, de la que son administradoras Araceli Bajo, Iratze Gaztelu y Ainhoa Bilbao. La Ertzaintza registró la sede social de Kataia Consulting, ubicada en una conocida sociedad gastronómica de Vitoria, así como el despacho y la casa de De Miguel y dependencias del Parque Tecnológico de Álava.

Según ha sabido EL MUNDO, la investigación se inició tras la denuncia de un empresario que aportó pruebas documentales de un presunto delito de cohecho en el que habrían intervenido alguno de los participantes en esta trama.

Caja Vital

Fuentes del PNV y de la Diputación alavesa descartaron cualquier vinculación con los delitos que se les imputan, pero la relevancia política de los imputados coloca a la formación que lidera Iñaki Gerenabarrena en una situación extrema. De Miguel está considerado como el diputado general en la sombra de Álava. Ha intervenido en todos los contactos con el PSE que han propiciado el pacto en la Caja Vital. El dirigente nacionalista es vicepresidente segundo de la entidad de ahorro que preside Gregorio Rojo y en la que Gerenabarrena es vicepresidente ejecutivo y responsable de la Obra Social.

Los primeros indicios apuntan hacia presuntas irregularidades cometidas en la compraventa de unos terrenos situados en zonas anexas al Parque Tecnológico Industrial de Álava. Este área de desarrollo industrial, participada por el Gobierno vasco, la Diputación y el Ayuntamiento, fue gestionado por Arriola desde 2006 hasta 2009 y en el organismo también trabajó Tellería como responsable técnico de los nuevos proyectos. Arriola se perfilaba como uno de los candidatos del PNV a la alcaldía de Vitoria en las elecciones de 2011.

«Garzón no debió instruir 'Gürtel' por enemistad al PP», dice Peláez

MARÍA PERAL / Madrid

El abogado Ignacio Peláez, autor de la querrela en la que se imputan a Baltasar Garzón delitos de prevaricación y escuchas ilegales en el caso Gürtel, ha pedido al Supremo que confirme la admisión de esa querrela y rechace el recurso del fiscal.

Peláez fue uno de los defensores que actúan en el caso Gürtel cuyas conversaciones en prisión con Francisco Correa y Pablo Crespo fueron intervenidas por orden de Garzón. El juez inició la instrucción «vulnerando» las normas de reparto, que establecían «con total claridad» que el asunto debió ser distribuido ale-

atoriamente entre los seis juzgados de la Audiencia Nacional, sostiene.

Además, Garzón asumió el caso Gürtel pese a saber «perfectamente» que «los afectados eran del PP», partido al que el juez «tiene enemistad manifiesta». El escrito aporta declaraciones de Garzón contra el PP cuando fue candidato del PSOE en las elecciones de 1993 e intervenciones contra Aznar por la Guerra de Irak, ya reincorporado al Juzgado tras su fracasada aventura política.

Peláez rechaza el reproche del fiscal de que pretende obtener «fraudulentamente» la nulidad de las escuchas. «Me he limitado a pedir ampa-

ro a los tribunales ante la vulneración de mis derechos fundamentales (libre ejercicio del derecho de defensa y secreto de las comunicaciones)», y «si se anulasen las actuaciones no será culpa de este letrado, sino de la nefasta instrucción del querrellado».

A su juicio, es una «auténtica aberración» que Garzón ordenara escuchar específicamente las primeras entrevistas de los imputados «encarcelados con sus abogados, cuando les relatan los hechos (incluyendo el posible reconocimiento de los que tengan trascendencia penal, autoinculpándose) y preparan la defensa».

«Se van a enterar del meneo»

> «Merece la pena dejar de ser neutral sin perder la independencia y sumarse a una idea de futuro. Yo he elegido la opción de futuro, que es la del PSOE y la de Felipe González». Es una de las frases de Garzón cuando fue candidato en las listas socialistas, según recuerda el letrado Ignacio Peláez.

> «Las elecciones se presentan refidadas y tiene que quedar claro que no gane la derecha», dijo también. «Si agrupamos los votos, les vamos a dar un meneo que se van a enterar».

ESPAÑA

> UN JUEZ BAJO SOSPECHA / El examen del CGPJ

Gallego afirma que la recusación de Garzón es «un abuso manifiesto»

Dice que la supuesta enemistad «deriva de su propia y exclusiva convicción o deseo»

MARÍA PERAL / Madrid

La vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) Gemma Gallego rechazó ayer, en un escrito dirigido a la Comisión Permanente, que exista causa legal para estimar la recusación que ha presentado en su contra Baltasar Garzón.

El juez de la Audiencia Nacional ha recusado a tres miembros del CGPJ con la pretensión de que no intervengan en la resolución del expediente iniciado el pasado 9 de febrero por la Comisión Permanente para su eventual suspensión cautelar, después de que el Tribunal Supremo haya abierto a Garzón tres causas penales por prevaricación, cohecho y escuchas ilegales.

Además de recusar a Gallego, Garzón también lo ha hecho con la vocal Margarita Robles (que se abstuvo la pasada semana) y con



La vocal del Consejo General del Poder Judicial y magistrada Gemma Gallego. / ANTONIO HEREDIA

Sostiene que sus decisiones como juez de instrucción no son causa de recusación

el vicepresidente del CGPJ, Fernando de Rosa.

En los tres casos, Garzón esgrime una supuesta «enemistad manifiesta». Esa aversión habría nacido, por lo que se refiere a Gemma Gallego, con ocasión de la instrucción de un proceso por falsedad (*caso del ácido bórico*) en el que ella, titular del Juzgado de Instrucción número 35 de Madrid, exoneró a tres peritos policiales anteriormente imputados por Garzón. Según éste, el juez Gallego «dio la vuelta a mi labor instructora». Con posterioridad, cuando fue nombrada vocal del CGPJ, Gallego habría iniciado una «constante persecución contra mi persona», aunque Garzón no menciona ni un

solo hecho que justifique esa afirmación.

Tras subrayar la «endeblez» de la recusación, Gallego recuerda que, de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo, la naturaleza de la causa de recusación tiene que ser una «circunstancia personal», y no el mero ejercicio de funciones jurisdiccionales como titular de un juzgado de instrucción.

El Supremo también ha considerado un requisito determinante la «necesidad de probar la aversión que se denuncia», prueba de la que, a juicio de la vocal, carece la recusación formulada por Garzón.

«A la vista de cómo describe el recusante la hipótesis de una «posi-

ble» enemistad –término que utiliza reiteradamente– bien parece que la «enemistad» que denuncia deriva de su propia y exclusiva convicción o deseo» y está «huérfana de pruebas».

Gallego recuerda también el criterio restrictivo aplicado por el Supremo en materia de recusaciones, criterio cuyo fundamento «no es otro que impedir o evitar los abusos manifiestos en la invocación de las recusaciones, de lo que es buen ejemplo la interesada» por Baltasar Garzón.

Por otra parte, la Comisión Permanente del CGPJ rechazará hoy, previsiblemente, la recusación de tres vocales planteada por los abogados que se querellaron contra el

juez Garzón por haber pedido y obtenido dinero del BSCH para patrocinar sus actividades en Nueva York, archivando luego una querrela a los directivos de esa entidad.

Los abogados Antonio Panea y José Luis Mazón solicitaron que se aparte a los vocales José Manuel Gómez Benítez, Pío Aguirre y Miguel Carmona del debate sobre la eventual suspensión cautelar de Garzón, dado que les uniría a él una «estrecha amistad». Gómez Benítez fue, además, abogado personal de Garzón y actuó en defensa del juez precisamente con ocasión de la primera investigación realizada por el Supremo sobre los pagos del BSCH, asunto que ahora ha motivado una causa penal.

El TSJM envía al juez Pedreira el recurso de la Abogacía

Madrid

El Colegio de Abogados de Madrid actuó de una manera procesalmente incorrecta al presentar directamente ante la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid un recurso de apelación contra las escuchas a abogados del *caso Gürtel*.

Así lo ha estimado el TSJM, que en una resolución dictada el pasado viernes acuerda devolver ese recurso al instructor, Antonio Pedreira, para que «con libertad de criterio, decida en Derecho lo que estime oportuno sobre la personación interesada» por el Colegio de Abogados de Madrid.

El mencionado Colegio pretende actuar exclusivamente en esa apelación, no en el resto del *caso Gürtel*, para sostener la ilegalidad de las intervenciones telefónicas autorizadas por Garzón en los locutorios de la prisión de Soto del Real, donde fueron escuchadas las conversaciones de los tres principales imputados (Francisco Correa, Pablo Crespo y Antoine Sánchez) con sus abogados defensores.

El pasado octubre, la Junta Directiva del Colegio de Abogados, que dirige Antonio Hernández-Gil, acordó por unanimidad interponer una querrela contra Garzón y las fiscales Miriam Segura y Concepción Sabadell, que consintieron las escuchas, por presuntos delitos de prevaricación y escuchas ilegales.

El Colegio expresó entonces su «extrema preocupación» por la «vulnerabilidad del derecho de defensa y de la confidencialidad de las relaciones entre el abogado y su cliente, elementos esenciales del Estado de Derecho». A su parecer, la quiebra de ese derecho fundamental es «especialmente odiosa» cuando los imputados se encuentran en situación de prisión preventiva y sometidos a un proceso que se tramita en secreto.

No obstante, cinco meses después el Colegio sigue sin cumplir su acuerdo y sólo ha intentado personarse para impugnar las escuchas sin ser parte del proceso.



ASUNTOS INTERNOS

LUCÍA MÉNDEZ

Historia de una escalera'

Juan Fernando López Aguilar, que fue ministro de Justicia y por tanto hablaba con conocimiento de causa, decía que la Audiencia Nacional era lo más parecido que había visto a *Historia de una escalera*, la inmortal obra dramática de Antonio Buero Vallejo. Una comunidad cuyos vecinos suben y bajan las mismas escaleras durante 30 años, amándose y odiándose, enredados en sus problemas personales. La escalera de la Audiencia, como la de Buero, guarda memoria de todos los secretos de los personajes, cu-

yas relaciones acaban envenenándose y permanecen inmóviles al paso del tiempo.

La metáfora se puede extender al espectáculo teatral que en estos días está proporcionando la Justicia –el Supremo, el CGPJ y la Audiencia– ante la sociedad española. Jueces y magistrados que antes se querían y ahora no. Héroe de antaño que se convierte en villano de hoy. Recusaciones por doquier alegando amistades o enemistades. Jueces del PP que barren para casa y jueces del PSOE que defienden a Baltasar Garzón frente al Supremo, como si el *superjuez* se hubiera guiado por la búsqueda de la Justicia y no por su ego superlativo irresponsablemente alimentado por PSOE y PP según contra quien instruyera sus causas.

Es sorprendente la cantidad de adhesiones logradas por el juez de instrucción de la Audiencia Nacional, que se presenta como víctima propiciatoria de los sectores más conservadores de la judicatura por haber destapado el *caso Gürtel*. Es indudable que la dirección del PP, con Federico Trillo a la

cabecera, y los prestigiosos despachos de abogados que defienden a los principales acusados de la trama han atacado a Garzón sin piedad. Pero también el PSOE lo machacó en su día –y desde el Gobierno nada menos cuando instruyó el *caso GAL* y ello no condujo a Garzón ante el Tribunal Supremo donde ahora se encuentra por su mala cabeza. El hecho de que haya sido conducido hasta allí por asociaciones de ultraderecha

La peripecia de Garzón está sirviendo para desprestigiar aún más el funcionamiento de la Justicia española

gustará más o menos, pero no puede servir para exculpar a Garzón de sus posibles responsabilidades. El Supremo tendrá que establecer si el *superjuez* actuó como debía y,

si fuera posible, habría que pedirle por favor que lo hiciera cuanto antes porque ya empezamos a estar más que hartos de la batalla interminable en torno al honor perdido del juez Garzón.

La peripecia del magistrado está sirviendo para desprestigiar un poco más, si ello fuera posible, el funcionamiento de la Justicia en nuestro país. Ha causado gran revuelo la sentencia de Felipe González, diciendo que la Justicia «está hecha unos zorros» por el «ganado» que «tenemos dentro». Es una opinión ampliamente compartida, aunque a continuación el ex presidente debería haber hecho un acto de contricción, porque él no ha sido ajeno a que la Justicia esté «hecha unos zorros». Entre otros detalles, fue quien fichó a Garzón para que el entonces justiciero y luego villano le ayudara a ganar las elecciones del 93.

El *hombre que veía amanecer* lleva 22 años subiendo y bajando las escaleras de la Audiencia Nacional, ante un público muy numeroso, que somos todos los españoles. ¿Qué hará cuando se le acabe la obra?

> TRIBUNA

LEGISLACIÓN / MANUEL OLLÉ SESÉ

España incumple el Derecho internacional

LA LEGISLACIÓN española en materia de recursos penales incumple el Derecho internacional. Cuanta más condena se impone a un justiciable, sorprendentemente, menores son las garantías para verificar si fue justa o no. Es imprescindible, y constituye una violación de derechos fundamentales, que una persona juzgada y condenada en una Audiencia Provincial o en la Audiencia Nacional por delitos con penas superiores a cinco años de prisión, o en un Tribunal Superior de Justicia en el caso de aforados regionales, sólo pueda interponer contra esa condena, como única posibilidad legal, recurso extraordinario de casación ante el Tribunal Supremo, que le impide la revisión íntegra de la condena; mientras que los condenados a penas que no excedan los cinco años por juzgados menores (instrucción, penal o central de lo penal) disfrutaban del denominado derecho a la doble instancia o doble grado, a través del recurso de apelación que, en cierta medida, permite una revisión casi completa de la condena.

Tampoco es de recibo que los aforados juzgados y condenados ante el Supremo, o que quienes hubieren sido absueltos en un primer juicio y posteriormente condenados en un segundo procedimiento, carezcan de la posibilidad de recurrir esa única condena.

Nuestra Constitución no contempla expresamente el derecho al doble grado penal sin embargo, esta garantía, cuando menos, se integra en el derecho a la tutela judicial efectiva y en el del debido proceso. Y es el propio texto constitucional el que indica que las normas relativas a los derechos fundamentales y garantías que reconoce la Constitución se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los convenios sobre esta materia ratificados por España.

En este ámbito internacional, los compromisos adquiridos por España se circunscriben al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y al Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH). Estos dos instrumentos de Derechos Humanos, universal y regional, respectivamente, proclaman, en parecidos términos, el derecho de todos los condenados a que el fallo y la pena impuesta sean sometidos o examinados por un tribunal superior (art. 14.5 del PIDCP y art. 2 del Protocolo 7 del CEDH).

A pesar de este marco normativo, muchos justiciables, incursos en los supuestos planteados, y muy especialmente en el primero (insuficiencia del recurso de casación) han acudido, ante la negación por nuestros tribunales del derecho a la doble instancia plena, al Comité

mitado recurso de casación. Asimismo ha dictaminado que tanto los aforados juzgados y condenados por el Supremo como las personas primero absueltas y luego condenadas, tienen el derecho a la revisión de su sentencia por un tribunal superior. Aclara el Comité que, aunque el PIDCP se remita al régimen de recursos establecido en nuestra legislación interna, no supone dejar este derecho de revisión a la discrecionalidad de nuestro legislador.

En estos casos, el Comité no ha vacilado en declarar la violación del PIDCP y ha interpelado a España —de acuerdo con la obligación contraída al ratificar el Pacto de hacer efectivos los derechos allí proclamados— a adoptar las medidas legislativas necesarias para evitar en el futuro situaciones similares. Y aunque estos dictámenes del Comité carecen de fuerza ejecutiva directa, y más allá de que tampoco han sido asumidos por el Tribunal Constitucional, es evidente que, ante la ausencia de reserva alguna al citado art. 14.5 PIDCP por España, sus recomendaciones deben cumplirse.

La respuesta española no supera el mero voluntarismo. Hasta ahora, se ha modificado la Ley Orgánica del Poder Judicial con el fin de otorgar la competencia orgánica de la segunda instancia a determinados tribunales y se ha redactado un proyecto de ley procesal penal que permanece en el más absoluto olvido. Sea cual sea la causa de esta omisión legislativa, la incongruencia de nuestra norma interna con la internacional debe tener los días contados.

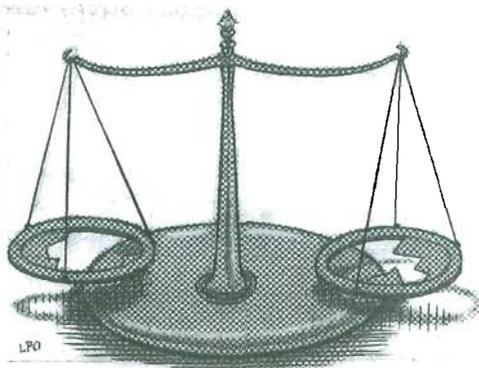
España, por fin, ha ratificado el referido Protocolo número 7 del CEDH, que entró en vigor el 1 de diciembre, y que, desde ese momento, pasa a formar parte de nuestro ordenamiento interno. Este Protocolo que proclama, en términos semejantes al PIDCP, el derecho a la doble instancia para todo condenado, impone, al chocar frontalmente con el actual régimen jurídico del recurso de casación

—supuesto de mayores quejas y críticas—, también para la casación penal, el derecho a la revisión íntegra de la condena.

No obstante, el Protocolo establece, con carácter facultativo, a diferencia del PIDCP que este derecho podrá exceptuarse para infracciones penales de menor gravedad, para las que afecten a los aforados y para las penas impuestas a los que fueron declarados culpables después de estimarse un recurso contra su absolución. Esta contradicción entre el CEDH y el PIDCP es aparente. Las infracciones penales leves —sin perjuicio de que en España no es objeto de polémica— el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha precisado que toda pena privativa de libertad, por mínima que sea, debe gozar del doble grado jurisdiccional. Y, por otro lado, y aunque, en principio, si podría suponer un impedimento para los restantes dos supuestos de reducidísima aparición en la práctica judicial española (aforados y los que en un primer momento fueron absueltos y después condenados), tampoco es obstáculo alguno, porque esta facultad debe ejercerse en el sentido más favorable al recurso de revisión pleno, ya que el propio CEDH determina que los derechos que reconoce no pueden interpretarse en el sentido de limitar o perjudicar los Derechos Humanos y las libertades fundamentales reconocidos en nuestra ley o en otro Convenio del que seamos parte.

Conclusión: los justiciables que se encuentren en estos supuestos detentan el derecho supranacional de ejercer los recursos impugnatorios necesarios que garantizan el derecho a la doble instancia plena y nuestro legislador la obligación, inexcusable, de incorporarlas en las normas correspondientes. Desde el 1 de diciembre de 2009, y en caso de incumplimiento legislativo y/o judicial, la última palabra corresponderá al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, cuyas sentencias, a diferencia de los dictámenes o recomendaciones del Comité, albergan fuerza obligatoria y ejecutiva.

Manuel Ollé Sesé es profesor de Derecho penal de la Universidad Rey Juan Carlos, y abogado y presidente de la Asociación Pro Derechos Humanos (APDHE).



de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que, después de estimar diferentes denuncias, ha evidenciado —con la salvedad de determinados casos en los que la prueba además de ser suficiente fue examinada con detenimiento en el primer juicio— que los fallos condenatorios no se revisaron íntegramente porque, en contra del texto del PIDCP, lo impedía nuestro li-

LA REFORMA SANITARIA DE EEUU / RICHARD COHEN

La tiranía de las encuestas y de la imagen

BUSCANDO en Google por no tener nada mejor que hacer una tarde, decidí unir los términos Sanidad e imponer en la misma búsqueda para ver lo que pasaba. Obtuve unos 9,8 millones de resultados. Parte de ellos dan justo en la diana y reflejan el argumento conservador actual de que, tras más de un año, varias votaciones e incontables discursos presidenciales, el anteproyecto de reforma de la Sanidad está siendo sometido a trámite «por imposición a toda prisa» en el Congreso. No es exactamente una Gran Mentira; es sólo una miserable mentira.

Cualquier persona razonable protestaría diciendo que después de haber asistido durante una vida entera a varias tentativas de reforma sanitaria en el país, no se puede hablar de que se esté tramitando este proyecto precisamente por embestida. Aunque las encuestas si sugieren que el plan del presidente Obama —y ahora es su plan— no cuenta para nada con el beneficiado de la opinión pública. Éste es casi el único argumento contra el proyecto de ley. Algo totalmente fuera de lugar.

En nuestra cultura tan obsesionada con las encuestas parece raro que un presidente intente algo impopular, pero acertado. Después de todo, el proyecto de reforma sanitaria no conlleva réditos para nadie que lo vote. Sus beneficiarios inmediatos son los no asegurados, que son los más pobres y vulnerables de la sociedad, los jóvenes y los delirantemente invencibles. Como bloque electoral, casi no cuentan.

El resto de EEUU ve el anteproyecto y se encoge de hombros. No parece prometer nada, aparte de dificultades. Los ancianos tienen Medicare y la mayoría de los trabajadores, el seguro de un tipo u otro. Claro, muchos temen perder eso, y con razón odian a las aseguradoras, pero parecen preferir sus seguros actuales antes que lo que les han contado: un programa dirigido por ex burócratas soviéticos. El que ponga un pie en la calle, fulminado.

Como con casi todo lo demás que la Administración Obama ha intentado hacer, los beneficios de la reforma o son invisibles ante las cámaras de televisión o sólo se verán en el futuro. Nadie puede ver ahora mismo el ahorro —ni el sistema de salud, ni la economía en ge-

neral— no porque sea ficticio, sino porque no se puede grabar.

Lo mismo sucedió con los fabricantes de automóviles que sucumbieron a la crisis. Como cualquiera del mundillo de la televisión puede decir, es imposible grabar un descenso del paro o un banco rescatado con ayudas públicas. Son el equivalente visual del sonido producido por el árbol que cae en el bosque y que nadie escucha. No hay nada que mostrar en cámara. La guerra de Irak no acabará con Obama en la cubierta de un portaaviones, revolcándose en muestras horteras de patriotismo. La imagen simplemente se apagará. Se trata del dilema de las relaciones públicas y, en el caso de Obama, de una catástrofe política.

Grandes presidentes han marcado el paso. En cierto sentido, Lincoln impulsó la abolición de la esclavitud igual que Roosevelt la ley de apoyo a los países que combatían contra Alemania; Truman, la desagregación del Ejército, y Lyndon Johnson, la Ley de Derechos Civiles. Éstas podrían considerarse cuestiones más dramáticas que la mundana sanidad, lo admito, pero admita usted la excepción de la perso-

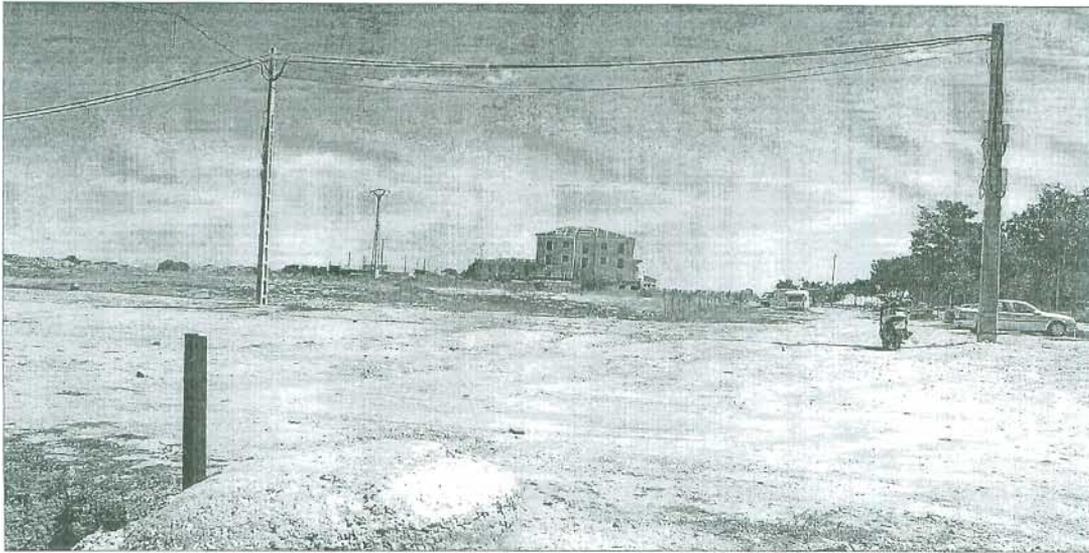
na que se salta citas con el médico porque no puede permitirse el lujo de estar enfermo. Para esa persona, este proyecto de ley es tan dramático como la diferencia entre la enfermedad y la salud: el gran rasero de la Humanidad.

El hecho funesto es que el país sufre de un exceso de democracia, con grupos de interés, blogs, debates, todos ellos insistiendo en la transparencia. El arcano pero imprescindible arte de la política rehúye la luz del sol. Poco se puede hacer. La trastienda se ha convertido en un plato y los encuentros en seminarios. Estamos condenados. Peor aún, estamos cansados.

Google no cuenta toda la historia. No responde a lo que la vieja creencia de que la mayoría manda tiene de malo. La presidencia nunca pretendió ser una veleta, girando hacia tal o cual sentido al más leve soplo de la encuesta más reciente. Lidere y el pueblo le seguirá, o no. De cualquier manera, imponga la maldita legislación, señor presidente. ¡Ilmpóngala!

Richard Cohen es columnista del periódico The Washington Post.

JUSTICIA



La parcela donde se ubicará el futuro edificio de juzgados de la capital segoviana se encuentra junto al barrio de Nueva Segovia. / JUAN MARTIN

El Ministerio inicia los trámites del proyecto del edificio de juzgados

El presidente de la Audiencia Provincial, Andrés Palomo, confía en que las obras puedan comenzar en 2012 y señala que con el anuncio publicado en el BOE "ya hay algo tangible"

GONZALO AYUSO / SEGOVIA

El Ministerio de Justicia ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el anuncio para la licitación de la redacción del proyecto del nuevo edificio de juzgados de Segovia, con un presupuesto que asciende a 866.000 euros.

La Subsecretaría de Justicia inicia así el proceso para la consecución de un proyecto largamente demandado por los órganos judiciales de la provincia, así como por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y el Consejo General del Poder Judicial.

El presidente de la Audiencia Provincial de Segovia, Andrés Palomo, comentaba ayer que, con este paso, "al menos hay algo tangible", ya que en numerosas ocasiones la Subsecretaría de Justicia había anunciado plazos que finalmente no se han cumplido.

En esta ocasión Palomo confía en que las obras del edificio comiencen en 2012. El plazo para la redacción del proyecto es de un mes; dos para la realización del proyecto básico; tres para el proyecto de ejecución y el estudio de seguridad y salud, y 30 para la fase de dirección de las obras, según el anuncio

publicado en el BOE. Además, hasta el 10 de mayo no finaliza el plazo para presentar ofertas. La subdelegada del Gobierno, María Teresa Rodrigo, se ha hecho eco de este anuncio y ha afirmado que "con este trámite se avanza un paso en la construcción del edificio y se cumplen los plazos marcados".

Hace casi once meses, el 19 de abril del año pasado, la subdelegada informaba de que el Ministerio de Justicia "contempla para este año (2009)" la elaboración del

proyecto del citado edificio.

ANTIGUA DEMANDA Desde el año 2006 el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha reclamado la construcción de un edificio que concentre todos los órganos judiciales de la capital, actualmente dispersos en diferentes sedes. En abril de 2007, el entonces delegado del CGPJ en la Comunidad Autónoma, Juan Pablo González Herretero, lo señalaba como "la necesidad más acuciante" de la Administra-

ción de Justicia en Segovia.

En octubre de 2008, la cesión por parte de la Junta de Castilla y León de una parcela en Nueva Segovia parecía despejar el camino. La consejera de Hacienda, Pilar del Olmo, aseguraba entonces que el Gobierno regional "siempre ha tenido voluntad de que Segovia tuviera una buena sede para los juzgados" y apuntaba que el proceso de cesión se había prolongado por espacio de dos años por culpa del Gobierno central, ya que la Junta "tenía todo listo en noviembre de 2007".

El propio José Luis Concepción ha mostrado su decepción en varias ocasiones, ya que la palabra dada por los responsables ministeriales en lo relativo a plazos no se ha cumplido reiteradamente.

Curiosamente, la subdelegada anunciaba en octubre que los presupuestos de 2010 sí contemplan una partida de 400.000 euros para el edificio, cantidad que seis meses después se ha duplicado.

Construcción singular en Nueva Segovia

Fuentes judiciales han confirmado que en el mes pasado un equipo técnico, con arquitectos del Ministerio de Justicia, se desplazó a Segovia para estudiar la ordenación urbanística de la zona donde se ubicará el nuevo edificio de juzgados. Se trata de la parcela D-3, en el barrio de Nueva Segovia, frente a la finca donde se construye el edificio destinado a bomberos y donde se instalará también la nueva sede de la Policía Local.

Las mismas fuentes han indicado que "el edificio ha salido a un concurso de ideas porque la parcela está en una zona donde están proyectados edificios de arquitectura singular"; de lo contrario hubiera sido el propio equipo de arquitectos del Ministerio el encargado de realizarlo, siguiendo las pautas de otros similares. Tanto el presidente de la Audiencia Provincial, como el fiscal jefe, la secretaria coordinadora y otros funcionarios han sido consultados para su diseño y uno de los aspectos relevantes es que será concebido para adaptarse a la nueva oficina judicial y con la amplitud suficiente para acoger nuevos órganos judiciales en un tiempo razonable.

Ciudadano @delantado



Opina sobre esta noticia en la web: www.eladelantado.com

LABORAL

El empresario de SAU dará a conocer hoy el plan de viabilidad a la empresa

G. A. / SEGOVIA

El gerente de Servicio Asistido Urgente (SAU), José María Ibarra, ha retrasado, por segunda vez en este mes, la presentación del plan de viabilidad de la empresa ante los representantes de los trabajadores.

Ibarra solicitó ayer al comité de empresa que le dieran un día más de plazo para poder ofrecerles información sobre las negociaciones que parece estar llevando a cabo para inyectar capital o directamente vender esta empresa, adjudicataria del transporte sanitario en la provincia.

Inicialmente el empresario se comprometió a presentar el plan de viabilidad el 8 de marzo, después lo aplazó una semana y ahora un día, por lo que será hoy, si no se produce otro cambio, cuando finalmente dé a conocer su estrategia sobre la empresa.

Por otro lado, fuentes del comité de empresa informaron de que hasta ayer a las 14 horas los trabajadores no habían cobrado la nómina de febrero.

INFRAESTRUCTURAS

La Junta mejora el abastecimiento en Fuente el Olmo de Fuentidueña

EL ADELANTADO / SEGOVIA

La Junta ha autorizado la firma de un convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña para realizar obras de abastecimiento agua en esta localidad. La actuación supondrá una inversión de 278.800 euros que serán financiados en un 80% por la Administración autonómica y en un 20% por el Ayuntamiento.

El Gobierno regional apoya a los municipios con aportaciones económicas y ayuda técnica para mejorar la calidad del agua.

Aldeas Infantiles
SOS



Un hogar y un futuro para 2.716 niños en España y Latinoamérica.

Asociate o haz un donativo:

902 33 22 22

www.aldeasinfantiles.es

Aldeas Infantiles SOS de España

LIMPIEZAS ERESMA

C/ Ciprés, 210. Pol. Ind. Nicomedes García

40140 Valverde del Majano



921 437 806

609 875 077

administracion@limpiezaseresma.net

**SE VENDE CHALET
EN
TORRECABALLEROS**



678 52 53 97

www.construmadsl.com

Los expertos rechazan incluir el laudo en las ejecuciones judiciales en la UE

Presidencia UE ◆ El arbitraje circula por el mundo con más facilidad que las sentencias

ANDRÉS GARVÍ
redaccion@neg-ocio.com

Si algo funciona bien ¿para qué cambiarlo? Con este planteamiento se posicionaron los expertos en arbitraje durante el seminario *Bruselas I: la reforma de la litigación internacional en Europa*, organizado en Madrid por el Ministerio de Justicia con motivo de la Presidencia Española de la UE.

En la actualidad, el arbitraje está excluido del ámbito de aplicación del Reglamento 44/2001 sobre reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, también denominado Bruselas I. La Comisión Europea (CE) ha presentado un Libro Verde al Parlamento y al Consejo de la UE con la intención de incluir el arbitraje en la próxima reforma de este Reglamento.

La CE basa su argumento en que esta exclusión se ha interpretado por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas para apoyar el arbitraje y el reconocimiento de laudos arbitrales. Las sentencias que incorporan una decisión arbitral son reconocidas de acuerdo con este Reglamento. Los jueces europeos pueden conceder medidas provisionales sobre el fondo del procedimiento arbitral.

Jurisprudencia europea

La Sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto *West Tankers* (controversia con aseguradoras por daños causados en el puerto de Siracusa por un buque de *West Tankers*, sometido el litigio a arbitraje en Londres y posterior intervención judicial en Siracusa) ha marcado un punto de inflexión para incentivar la inclusión del arbitraje en el próximo reglamento.

Andreas Bucher, profesor de la Universidad de Ginebra, defendió durante el seminario que "si se cambian las excepciones del arbitraje, habrá unas repercusiones a nivel mundial". Hay que tener en cuenta que esta institución se basa en sedes internacionales como Londres, París o Madrid y afecta a países de todo el mundo que han aceptado el Convenio de Nueva York (1950) al reconocer vinculantes todos los laudos.

La comunidad arbitral ha mostrado su oposición a esta modificación, que si se llevara a cabo debería generar una reforma de la institución del arbitraje. Además, el cambiar las excep-



La subsecretaria de Justicia y el vicedecano de la abogacía de Madrid, clausuran el acto. J. MANCHADO

ciones arbitrales tendría incidencia en todo el mundo y no sólo en Europa.

José María Alonso, presidente de honor del Club Español del Arbitraje (CEA) y socio of *counsel* de Garrigues, defendió que el actual Convenio de Nueva York está funcionando bien, de hecho "los laudos circulan por el mundo con mayor facilidad que las sentencias, al haber sido aceptado por 130 países".

La mayoría de los expertos consideraron que la inclusión de la resolución extrajudicial en el próximo reglamento podría generar más problemas que bondades al arbitraje.

Alonso advirtió que se podrían generar "procedimien-

tos paralelos" con la inclusión del arbitraje. Además son estos tribunales los que deben decidir sobre sus competencias y no los jueces, en caso contrario se podrían generar sentencias contradictorias.

Otra razón alegada fue que el arbitraje se mueve por criterios pragmáticos, y con su inclusión en la reforma del reglamento podría crear "mecanismos demasiado burocráticos" para resolver conflictos mercantiles. Alonso trasladó a los asistentes la propuesta del CEA para "evitar los efectos perversos si al final se desarrolla la inclusión del arbitraje". Para frenar los abusos, se ha propuesto establecer una cláusula de escape.

Por su parte, sir Anthony Colman, juez jubilado del Tribunal de Comercio del Reino Unido, defendió la importancia en el arbitraje de la autonomía arbitral y la intervención judicial, donde se produce el arbitraje.

Klaus Reichter, abogado de Londres, propuso el equilibrio entre la autonomía arbitral y la intervención judicial. Además defendió la competencia de los tribunales extrajudiciales para que sean los propios árbitros quienes determinen su competencia. ◆



Garzón, en tela de juicio. AN

Piden al TS saber si Cepsa pagó a Garzón

Instrucción

Los abogados Mazón y Panea quieren que se investiguen los cobros del magistrado en Nueva York

Los abogados Antonio Panea y José Luis Mazón, autores de la querrela admitida a trámite contra el juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón por los 302.000 dólares que supuestamente cobró por gestiones unos cursos de la Universidad de Nueva York, han pedido al Tribunal Supremo que averigüe si Cepsa patrocinó también al Centro de Derecho y Seguridad de este centro universitario durante la estancia del juez.

En su escrito, los querrelantes piden a la Sala que libre oficio a Cepsa para que informe de los posibles patrocinios abonados a órganos de la Universidad de Nueva York entre 2004-2005 "con indicación del destino y de todos los datos que tenga en su poder acerca de los mismos". Los querrelantes mantienen, según sus "propias investigaciones", Cepsa habría realizado un donativo o un patrocinio a la Universidad de Nueva York de 83.000 euros, "con los cuales se habría financiado el sueldo" del magistrado. ◆ AGENCIAS

HOJA DE RUTA EN EUROPA

Sentencias con garantía

La subsecretaria del Ministerio de Justicia, Purificación Morandera, subrayó en la clausura del seminario *Bruselas I: la reforma de la litigación internacional europea* que España impulsa cambios en el sistema judicial europeo, tanto civil como mercantil, y que la libre circulación de sentencias "nuestra hoja de ruta, debe ir respaldada por un sistema de garantías y derechos".

En momentos de crisis los empleados prefieren no moverse

Informe

El trabajador tiende a quedarse en su empresa pese a no estar comprometido con ella

REDACCIÓN
profesionales@neg-ocio.com

El 46% de los trabajadores españoles no está implicado con su trabajo y su compañía, según señala el Estudio Global sobre Población Activa 2010-2011 que la consultora Towers Watson ha elaborado en todo el mundo. Sólo un 16% muestra un elevado nivel de compromiso.

El informe, un trabajo de investigación sobre el nivel de compromiso del empleado y la percepción de su relación

con la empresa, confirma que la recesión ha acentuado el tono crítico con el que los trabajadores ven a sus líderes en el trabajo y demuestra que los empleados han reducido sus expectativas de carrera. La situación de crisis cambia las prioridades de los trabajadores y escalar posiciones queda atrás frente al deseo de seguridad y estabilidad en el lugar de trabajo.

Juan Carlos Olabarrieta, director de Towers Watson, señala que "el empleado no encuentra lo que espera de sus líderes en el aspecto humano como la cercanía, la confianza o la preocupación por su bienestar". "La mayor parte de los factores que intervienen en el compromiso tienen

que ver más con la organización que con el entorno próximo del empleado", explica Olabarrieta.

Sin buscar trabajo

Sin embargo, de entre el 46% de la población no comprometida, hay un amplio 85% que no busca trabajo, lo que supone "un 40% de la población que está desencantada o desmotivada pero que no desea cambiar de empresa."

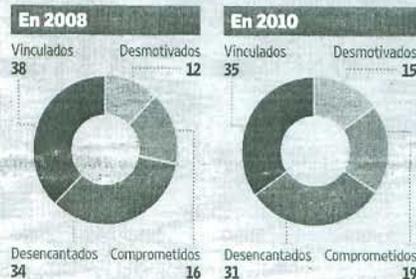
Según Olabarrieta, "el empleado no busca otro trabajo fuera de la empresa, quizás por su visión pesimista del futuro del mercado laboral". Las cifras, en este aspecto, son elocuentes puesto que un 53% no tienen ninguna intención de dejar su compañía, y sólo un

10% busca empleo activamente. "Se busca principalmente estabilidad y seguridad en el seno de la compañía; con un proyecto a medio largo plazo en la empresa, éste es el cambio fundamental con respecto a estudios de años pasados".

Ante este panorama, "un puesto de trabajo seguro y estable es más importante que una retribución superior o la oportunidad de desarrollo de competencias, que hace diez años estaban en primer lugar". Por eso, no sorprende que ahora se busque una relación a largo plazo con la compañía. Hasta un 37% de los empleados, desea un puesto "para toda la vida" y el 25% no desearía trabajar con más de tres empresas. ◆

TRABAJADORES POCO CORPORATIVOS

■ Datos en porcentaje.



Fuente: Towers Watson.

infografia@neg-ocio.com

Los registradores quedan fuera de la cobertura audiovisual

Ley ◆ El Senado rechaza la enmienda del PP para ampliar sus plazas

A. GARVI
agarvi@negocio.com

No era el momento más oportuno ni la herramienta parlamentaria más adecuada para cambiar las vacantes requeridas por oposición para acceder a la plaza de registrador.

En sesión plenaria, el Senado rechazó la enmienda número 128 al proyecto de ley general de la comunicación audiovisual. La modificación propuesta por el Grupo Parlamentario Popular fue derrotada por 136 votos en contra y 120 a favor, y proponía eliminar el tope establecido por la legislación vigente de 50 plazas de registradores que se pueden convocar por el Ministerio de Justicia.

El senador del PP Pedro Agramunt Font de Mora presentó ante la Cámara alta una enmienda de adición para añadir una disposición adicional a la futura ley audiovisual. Aprovechando la norma que debe poner orden en el panorama televisivo y de la publicidad, el senador del PP propuso la modificación del artículo 277 de la Ley Hipotecaria para que suprima el *numerus clausus* en las futuras oposiciones para cubrir vacantes. En la actualidad no se pueden convocar más de 50 plazas de registrador y el senador pidió incrementar este número a 100.

Más vacantes

Mañana jueves, el Pleno del Congreso de los Diputados debatirá las enmiendas aprobadas en el Senado y dará vía libre a la ley audiovisual.



Javier Rojo, presidente del Senado. EFE

Agramunt justificó la enmienda del PP en que la actual puesta en marcha del Real Decreto 172/2007 que modifica la demarcación de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles "ha dado lugar a un incremento de las vacantes existentes que se deben cubrir mediante oposición" de acuerdo con el régimen establecido en la normativa hipotecaria.

El sistema de ingresos en el cuerpo de registradores se realiza mediante oposición convocada por la Dirección General de los Registros y del Notariado, del Ministerio de Justicia.

Hasta la fecha sólo se pueden convocar 50 plazas, teniendo en cuenta el incremento del número de registros por la nueva demarcación, parece que este número de vacantes se queda cor-

to. La propuesta de Agramunt tenía como "finalidad ampliar el número máximo de plazas que se pueden proveer en cada convocatoria", pues las 50 plazas vacantes son insuficientes con la actual demarcación.

Beneficio del ciudadano

El senador y abogado valenciano aludió a razones de interés general para colar esta propuesta en la ley audiovisual. En la fecha actual existe un cuerpo de "opositores preparados para prestar el servicio registral" por lo que es necesario ampliar el número máximo de plazas por convocatoria en "aras de una más adecuada y eficiente prestación" de esta función.

El representante del PP alegó al defender la enmienda "que la flexibilización en la mecánica de la oposición permitirá dar una respuesta más dinámica y eficaz a las necesidades del usuario", pero también "potenciará la calidad y solidez de la seguridad jurídica preventiva en beneficio directo de todos los ciudadanos", uno de los fines de la modificación de la demarcación territorial de los registros.

Sin embargo, fuentes registrales consultadas por NEGOCIO han asegurado que en la actualidad "cuesta que se lleguen a cubrir las vacantes producidas por la última demarcación". Incluso tampoco se alcanzan los 50 aprobados, al tenerse que reservar hasta cinco plazas para personas con discapacidad no acumulables al resto y ser muy pocos los opositores que se presentan a estas oposiciones. ◆

OPINIÓN

FERNANDO SÁNCHEZ



Extranjeros: justicia no tan gratuita

La actual situación económica de las Administraciones también ha dado lugar a la introducción de modificaciones en el apartado referido a la asistencia jurídica gratuita, afectando a la defensa letrada de sus beneficiarios.

Debemos recordar que la Ley 1/1996, de 10 de enero de asistencia jurídica gratuita, fija la cobertura de la "asistencia jurídica gratuita", diferenciando en su aplicación lo que son los procesos judiciales, incluidos los recursos de amparo constitucional, del asesoramiento previo al proceso, limitado al asesoramiento y orientación gratuitos previos al proceso a quienes pretenden reclamar la tutela judicial de sus derechos e intereses, cuando tengan por objeto evitar el conflicto procesal, o analizar la viabilidad de la pretensión.

La Ley 1/1996 se refiere a los extranjeros que se encuentren en España sin limitación adicional. Ello es consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional 95/2003, de 22 de mayo, que declaró inconstitucional la exigencia de que los extranjeros "residan legalmente en España".

La vigente Ley de Extranjería se refiere en todo momento a los extranjeros que se "hallen en España", pero diferencia tres situaciones: se reconoce la asistencia jurídica gratuita para los procesos judiciales en los que sean parte, cualquiera que sea la jurisdicción en la que se sigan, en las mismas condiciones que los ciudadanos españoles. Para aquellos procedimientos administrativos que puedan llevar a la denegación de su entrada, devolución, o expulsión del territorio español y en todos los procedimientos en materia de protección internacional, se les reconoce el derecho a la asistencia letrada, que será gratuita cuando carezcan de recursos económicos suficientes "según los criterios establecidos en la normativa reguladora del derecho a la asistencia jurídica gratuita"; y en los procesos contencioso-administrativos contra las resoluciones que pongan fin a la vía administrativa en materia de denegación de entrada, devolución o expulsión, para el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita se requerirá tanto la solicitud como la constancia expresa de la voluntad de interponer el recurso o ejercitar la acción correspondiente.

Así, los extranjeros que puedan ser parte en un expediente de denegación de entrada, devolución o expulsión del territorio español y en materia de protección internacional, tendrán que hacer dos peticiones de reconocimiento del beneficio de justicia gratuita, una en la notificación de la resolución administrativa de iniciación de esos procedimientos, para poder recibir asistencia letrada, y otra en el momento de la notificación de la resolución que ponga fin a la vía administrativa para poder ejercitar la acción correspondiente. Antes, bastaba con la mera solicitud de la justicia gratuita sin necesidad de instrucciones específicas del extranjero.

Con esto y para los extranjeros objeto de un expediente de denegación de entrada en un puesto fronterizo, ¿cuándo ha de acreditarse que no se dispone de

La Ley de Extranjería reconoce a los que se hallen en España bajo tres situaciones

El distinto trato constituye una restricción al acceso a los tribunales

esos recursos económicos suficientes: en frontera, de forma inmediata o cuando ya haya sido devuelta esa persona a su país? Entendemos que dichos conceptos generan indefensión y que, por tanto, no deberían ser aplicados en los términos restrictivos con los que actualmente se deniega el derecho a que un Tribunal de Justicia revise la decisión administrativa de denegación de acceso al territorio español.

En conclusión, el distinto trato dado a según que se trate de procedimientos administrativos o judiciales, contenciosos o no, así como la acreditación del requisito de la voluntad de ejercitar acciones judiciales, constituye una restricción del acceso a los tribunales por parte de los extranjeros para el ejercicio de una concreta tutela judicial efectiva. ◆

Fernando Sánchez
es abogado de Legálitas.

El CGPJ rechaza la recusación por amistad de tres vocales

Caso Garzón

El vicepresidente del Poder Judicial, Fernando de Rosa, se abstiene en el expediente sancionador al juez

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) rechazó apartar a los vocales José Manuel Gómez Benítez, Pío Aguirre y Miguel Carmona del debate sobre la eventual suspensión del juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón. Habían sido recusados, por la supuesta amistad que mantienen con el magistrado, por los autores de la querrela

por los cobros que Garzón supuestamente recibió por organizar unos cursos en la Universidad de Nueva York.

El Consejo rechaza las recusaciones por considerar que los abogados Antonio Panea y José Luis Mazón son "personas ajenas" que no pueden tenerse como parte en la tramitación de este expediente administrativo.

Por otro lado, el vicepresidente del CGPJ, Fernando de Rosa, ha decidido abstenerse en la toma de decisión sobre la suspensión Garzón por las tres querrelas en su contra que el Tribunal Supremo ha admitido a trámite, aunque sostiene que no

hay "ninguna razón de peso" para "impedir" su participación en este asunto.

En un escrito enviado a la Comisión Permanente del CGPJ, De Rosa explica que se aparta de este asunto por "dignidad" y para "eliminar cualquier duda sobre la actuación" del máximo órgano de gobierno de los jueces. De Rosa es el último de los tres vocales a los que Garzón había pedido que se abstuvieran en responder a esta solicitud. En el mismo sentido que De Rosa respondió la vocal progresista Margarita Robles, que ejerció cargo público en el Gobierno de Felipe González. ◆ REDACCIÓN



De Rosa, vicepresidente. EFE

Economía

Abogados y Economistas del Estado se quedan sin oposición este año

Más del 30% de los nuevos ingresos al grupo A se emplearán en la 'cruzada' fiscal y laboral

La Oferta de Empleo Público incluye, además, la convocatoria de 17 nuevos Inspectores de Trabajo

María Claver

MADRID Los Anexos I, II y III del Real Decreto que regulará la Oferta de Empleo Público (OEP) para 2010, y que el Gobierno tiene previsto aprobar en el Consejo de Ministros de mañana, va a provocar el desánimo generalizado entre los opositores a los diferentes cuerpos de la Administración del Estado. El documento, al que ha tenido acceso *elEconomista*, pretende, en el marco del Plan de acción inmediata 2010 aprobado el pasado 29 de enero, un importante recorte del gasto corriente correspondiente a la Oferta de Empleo Público para este año. Así, numerosos cuerpos técnicos de Administración central serán congeladas las plazas de nuevo ingreso. Abogados, Economistas o Interventores del Estado se encuentran entre los perjudicados por el tijeretazo del Ejecutivo que quiere avanzar cuanto antes en su estrategia de reducción del abultado déficit público.

Disconformidad con la medida

La decisión del Ejecutivo de recortar al 10 por ciento la tasa de reposición de efectivos este año, así como la congelación en la contratación de interinos, no es algo nuevo. De hecho, vio la luz en el Consejo de Ministros el pasado día 29 de enero. No obstante, la distribución de los recortes y, fundamentalmente, el carácter drástico de la medida (la mayoría de los cuerpos se quedan fuera de la Oferta de Empleo Público), en opinión de algunos, puede provocar distorsiones de cara al futuro de la Administración. "Hubiese sido más sensato una congelación salarial", aseguraban ayer a *elEconomista* fuentes no oficiales de estos colectivos, "no se puede recortar sin tener en cuenta ni la situación general del país ni el futuro de la Administración". En su opinión, "en plena crisis económica, dejar a cero la oferta de técnicos superiores relacionados con el área económica es una demostración de cómo entienden de Ejecutivo las soluciones a la crisis. Los efectos no se ven a corto plazo, pero sí a medio y largo plazo. Sin

duda, afectará al nivel de la Administración en España".

No obstante, no todos se quedan a cero. El 5 de marzo, se aprobó en el Consejo de Ministros el Plan Integral de Prevención y Corrección del Fraude Fiscal, Laboral y a la Seguridad Social. Según las previsiones del Gobierno, las sesenta medidas que contenía el acuerdo podrían hacer aflorar unos ingresos equivalentes al 0,1 por ciento del PIB hasta 2013. Por eso, entre los cuerpos menos castigados por el recorte del gasto están los Inspectores de Hacienda (con 7 nuevas plazas), los Técnicos de Hacienda (con 33) y, fundamentalmente, los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social (con 17) y los Subinspectores de Empleo y Seguridad Social (con 28). Todos ellos acumulan más del 30 por ciento de la oferta total correspondiente a los subgrupos A1 y A2 de la Administración Central para este año.

El recorte del 10% de la tasa de reposición dañará la recuperación de la economía, según los colectivos administrativos

Y es que entre las medidas del plan antifraude se contemplaba la puesta en marcha de acciones de control conjuntas por parte de la Agencia Tributaria y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, actuaciones de recaudación coordinada y el uso compartido de sus bases de datos, junto con la Tesorería de la Seguridad Social.

Otros de los que salen muy bien parados en la batalla gubernamental, vía gasto corriente, contra el déficit son los diplomáticos. Si la carrera diplomática ofertaba, en 2009, 45 nuevas plazas, este año las vacantes por cubrir son 20. En la misma situación esta Instituciones Penitenciarias o la Seguridad Aérea, dos de los que pueden presumir de sumo, y no restar, en plena crisis.

Lista de las plazas de promoción interna.

Nuevas plazas de empleo público

CLAVE: Cupo general Discapitados en general Discapitados intelectuales

1. FUNCIONARIADO

SUBGRUPO A1: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO				TOTAL
Carrera diplomática	18	2	0	20
Facultativo de sanidad penitenciaria	10	0	0	10
Ingenieros aeronáuticos	7	0	0	7
Superior de inspectores de Hacienda del Estado	7	0	0	7
Superior inspectores de Trabajo y Seguridad Social	15	2	0	17
Superior de sistemas y TIC* Admón. del Estado	13	2	0	15
Superior de técnicos de instituciones penitenciarias	13	0	0	13
SUBGRUPO A1: CUERPOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
Científicos titulares del CSIC	34	4	0	38
Investigadores titulares de los Opis	11	1	0	12
Total	128	11	0	139

SUBGRUPO A2				TOTAL
ATS** de instituciones penitenciarias	10	0	0	10
Diplomados en meteorología del Estado	8	0	0	8
Gestión de la Admón. civil del Estado	14	2	0	16
Gestión de sistemas e informática de la Admón.	27	3	0	30
Ingenieros técnicos aeronáuticos	10	0	0	10
Subinspectores de empleo y Seguridad Social	25	3	0	28
Técnicos de Hacienda	30	3	0	33
Total	124	11	0	135
SUBGRUPO C1				
Ayudantes de instituciones penitenciarias	231	0	0	231
General Admón. Eº y Agentes Hacienda pública	17	1	0	18
Observadores de meteorología del Estado	10	0	0	10
Total	258	1	0	259

2. PERSONAL LABORAL

Convenio único	93	7	16	116
Total	93	7	16	116

Total Administración General del Estado (suma de funcionariado y personal laboral)	603	30	16	649
---	------------	-----------	-----------	------------

3. EMPRESAS PÚBLICAS

Administrador de infraestructuras ferroviarias***	9	1	0	10
Aeropuertos españoles y navegación aérea****	90	7	0	97
Total	99	8	0	107

(*) Tecnologías de la información. (**) Asistentes Técnicos Sanitarios. (***) Adif. (****) Aena.

Fuente: elaboración propia.

elEconomista



17/03/2010 11:59 CYT

CYL-PROPIEDAD INTELECTUAL

Magistrado: "Sólo 13 de cada 100 juicios rápidos son efectivos en Madrid"

Valladolid, 17 mar (EFE).- El magistrado titular del Juzgado de Instrucción número 38 de Madrid, Juan Antonio Sáenz de San Pedro, ha destacado hoy que sólo son efectivos trece de cada cien juicios rápidos por delitos contra la propiedad intelectual de los que se celebran en Madrid.

Así lo ha manifestado durante su ponencia en el XIII Curso de Especialización sobre delitos contra la propiedad intelectual de la Confederación Española de Policía y CSI-F Castilla y León, que se celebra hoy en Valladolid.

El magistrado ha explicado a los asistentes por qué es necesaria la lucha contra estos delitos, que ha calificado de dolosos pues se cometen con "conocimiento y voluntad de que constituyen un delito", y ha explicado cómo se puede ser más eficaz en su persecución.

Durante su ponencia, también ha animado a los agentes a salir a la calle a perseguir estos actos "sin esperar que el agraviado los denuncie".

"Existe la venta de este tipo de productos falsificados en los periódicos, en los cybercafés o en los tablones de la universidad", ha apuntado el magistrado, quien además ha definido los conceptos de reproducción, plagio, volcado y propiedad.

"Todas las personas poseen el concepto ético de propiedad. Tienen su coche, su casa, su sueldo, etc. Sin embargo, saben que hay determinadas propiedades ajenas que con apretar un botón son compartidas y en ese caso no está claro el concepto de propiedad", ha argumentado.

Sáenz ha recordado que desde hace unos años los delitos contra la propiedad intelectual tienen penas no sólo de multa, sino también de prisión y de inhabilitación, y ha mencionado que en la actualidad la Policía actúa de manera "preventiva" para intentar evitar los delitos antes de que ocurran.

Asimismo, ha insistido en que la sociedad debe ser consciente de que, cuando se compra un libro o un disco, "se compra el derecho exclusivo a la explotación parcial de esa obra, pero no se compra la obra en sí". EFE

src/erbq

VDM LSR RCL BDR

CYT:Ciencia y tecnología:Tecnologías (general)

JEI:Justicia e interior:Fuerzas de seguridad

ACE:Arte, cultura y espectáculos:Música

JEI:Justicia e interior:Delitos económicos:Fraude



Hernández-Gil entra en la Academia de Jurisprudencia

Expansión. Madrid

Antonio Hernández-Gil, decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM), fue elegido ayer académico de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. El pleno de Académicos de número de esta institución confirió ayer a Hernández-Gil la plaza vacante que tiene asignada la medalla número 26 de la Corporación. La candidatura fue presentada por los juristas Eduardo García de Enterría (catedrático de Derecho Administrativo), Fernando Sánchez Calero (Catedrático de Derecho Mercantil) y Luis Martí Mingarro (ex decano del ICAM).

Hernández-Gil es Licenciado y Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, con Premio extraordinario de Licenciatura y Premio Nacional de Fin de Carrera al mejor expediente académico. Ha desempeñado diversos puestos docentes en la UNED, donde actualmente ocupa cátedra de Derecho Civil.

La abogacía ve un daño "irremediable" al derecho de defensa en las escuchas de Garzón

Por Agencia EFE – Hace 1 día

Madrid, 13 mar (EFE).- El Colegio de Abogados de Madrid, que ha recurrido la intervención de las comunicaciones en prisión entre los imputados en el "caso Gürtel" y sus abogados, cree que la orden de Baltasar Garzón y el posterior aval del juez del Tribunal Superior de Madrid han quebrantado "irremediablemente" el derecho de defensa.

Así lo dice el decano del Colegio de Abogados de Madrid, Antonio Hernández-Gil, en un artículo que publica el primer número de la revista "Otrosi" de la institución, en el que a lo largo de once páginas defiende firmemente la confidencialidad de las comunicaciones entre abogado y cliente y cuestiona la legalidad de las escuchas ordenadas por el juez de la Audiencia Nacional.

El Colegio de Abogados madrileño ha solicitado personarse en la causa que instruye el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) para poder recurrir la intervención de las comunicaciones y el auto del juez Antonio Pedreira, que el pasado mes de enero avaló la decisión adoptada por Garzón cuando instruía el caso.

La supuesta "ilegalidad" de esas intervenciones está pendiente ahora de la Sala de lo Civil y Penal del TSJM, que esta próxima semana pasada continuará deliberando sobre los recursos que varios abogados han interpuesto contra el auto de Pedreira.

En su artículo, Hernández-Gil recurre a la doctrina constitucional y la jurisprudencia del Tribunal Supremo para defender la "actuación libre e independiente de los abogados", incluso "del otro lado del cristal, a medio metro del cliente" y "en la engañosa intimidad del locutorio de una prisión".

Afirma que sólo se pueden interceptar las comunicaciones por orden judicial y en los supuestos de terrorismo, en contra de lo que mantiene en el auto el magistrado Antonio Pedreira, que sostiene que la Ley de Enjuiciamiento Criminal permite grabar las conversaciones del procesado si hay indicios de obtener por ese medio "la comprobación de algún hecho o circunstancia importante de la causa".

Para Hernández-Gil, esta argumentación es "especialmente desafortunada, socialmente regresiva y jurídicamente inadmisibles", ya que la Ley Orgánica del Poder Judicial es más específica, al contemplar que se debe descartar la intervención cuando afecte a otros derechos fundamentales, "como en el caso de abogados".

"El resultado de la investigación, sea cual sea, no podría nunca borrar la quiebra del sistema constitucional de tutela de los derechos fundamentales", señala.

Coinciden sus argumentos con los de los letrados de varios imputados en el "caso Gürtel", entre ellos el cabecilla de la trama de corrupción, Francisco Correa, y el empresario José Luis Ulibarri, ambos impulsores de la investigación que el Tribunal Supremo ha abierto contra Garzón por ordenar las escuchas.

"Para un abogado resulta escandaloso el descrédito social de algunos de los principios sobre los que se construyó el pacto constitucional y con los que avanzamos en la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho", dice Hernández-Gil, que critica la falta de reacción social ante la "aparente transgresión de los límites legales y constitucionales".

Por último, expresa la "honda preocupación" que ha causado en la abogacía la falta de prácticamente toda reacción institucional", y apela a la necesidad de "acotar los supuestos de intervención e injerencia en la confidencialidad" y no ampliarlos dejando la decisión discrecional a jueces y tribunales.

© EFE 2010. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los contenidos de los servicios de Efe, sin previo y expreso consentimiento de la Agencia EFE S.A.

Related articles

Las escuchas de Garzón ponen en riesgo el futuro del caso Gürtel
La Voz de Galicia - hace 13 horas

"Lo que hizo Garzón es gravísimo"
El País (España) - Hace 1 día

El veneno que amenaza el 'caso Gürtel'
El País (España) - Hace 1 día

More coverage (11) »



La abogacía ve un daño "irremediable" al derecho de defensa en las escuchas de Garzón

Mapa





La Abogacía española ya prepara su convenio colectivo

El próximo 20 de abril se abre el proceso que culminará con una mesa negociadora del convenio de los letrados españoles, gracias a que se reactiva la Comisión del Consejo General de la Abogacía.

Mercedes Serraller, Madrid
Despidos, tablas salariales, jubilación... incluso huelga. Los abogados españoles, como el resto de profesionales de otros sectores, están más cerca de disfrutar de un convenio colectivo que regule todos estos aspectos y de un comité de empresa que los ampare. Ésta es una de las consecuencias del Real Decreto (RD) 1331/2006, que regula la relación laboral de carácter especial de los abogados que prestan servicios en despachos de abogados, individuales o colectivos. El próximo 20 de abril se reactiva la Comisión de seguimiento del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) sobre la llamada **laboralización** de los despachos, que lleva año y medio inactiva y que ahora se quiere dinamizar. Así, ese mismo día se va a constituir un Observatorio sobre la **laboralización**, que culminará con una mesa de negociación de la que saldrá el convenio.

El proceso por el cual los despachos sofistican su gestión y se asemejan de forma creciente a las empresas ha coincidido con la entrada en vigor del RD, y de su consecuencia, el convenio, que afectará a más de 25.000 abogados de los 118.775 letrados ejercientes que hay en España. El convenio tendrá rango de ley y se atenderá al Estatuto de los Trabajadores.

Fuentes cercanas al CGAE lo confirman. Por su parte, Mayte López Pérez-Cruz, presidenta de la Confederación Española de Abogados Jóvenes (CEAJ), detalla que "la mesa negociadora estará compuesta por la patronal -que agrupará a la asociación de empresarios de despachos grandes y a la asociación de despachos medianos y pequeños- y por los sindicatos -CCOO, UGT, y CAJ, que agrupa a 40.000 abogados-".

López Pérez-Cruz apunta que "las dificultades que acechan a esta mesa negociadora son las particularidades de la profesión de abogado, que tiene muchas especialidades y se rige por el Estatuto General de la Abogacía, los estatutos de los 83 colegios y el Código Deontológico". Además, los despachos son reticentes.

MESA DE NEGOCIACIÓN DE LOS ABOGADOS

Sindicatos, de parte de los empleados

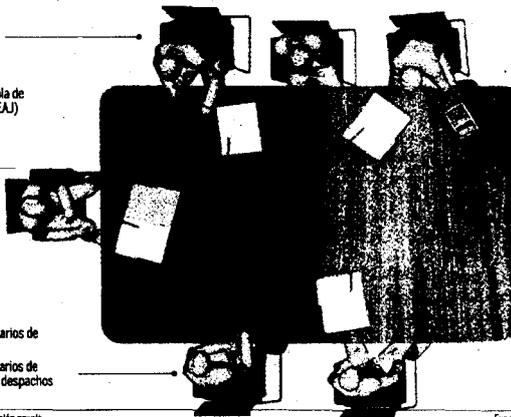
- CCOO
- UGT
- Confederación Española de Abogados Jóvenes (CEAJ)

Abogados en España
118.775 abogados ejercientes a 31 de diciembre de 2007

Patronal

- Asociación de empresarios de grandes despachos
- Asociación de empresarios de medianos y pequeños despachos

Fuente: CAJ, CGAE y elaboración propia.



Se tratará el periodo de prueba, la indemnización por despido, el régimen disciplinario, etc.

establecer la forma y condiciones en que se podrán ejercer los derechos colectivos". Tendrán Comité de empresa los despachos que tengan más de 50 trabajadores; los que tengan menos, podrán valerse de delegados de personal, a no ser que prefieran seguir el convenio marco del sector.

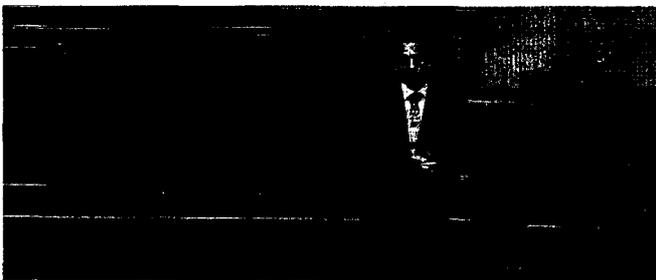
Sobre el periodo de prueba, el RD establece que "en defecto de pacto en convenio colectivo, el periodo de prueba no podrá exceder de seis meses en el caso de contratos de carácter indefinido y de dos meses en el caso de contratos de duración determinada".

Asimismo, el convenio entrará en la indemnización: "Si el abogado abandona el despacho antes de terminar el plazo pactado de permanencia, el despacho tendrá derecho a la indemnización de daños y perjuicios que se hubiera pactado en el convenio".

Otro de los aspectos a tratar es "el derecho de los abogados a que se les reconozca, por parte de los despachos, la clientela que hayan aportado al inicio de la relación laboral y que se les compense económicamente por la misma". O la duración de la jornada y el régimen disciplinario.

Expansion

Consulte el Real Decreto que regula la relación laboral en www.expansion.com



Se calcula que el convenio afectará a más de 25.000 abogados de los 118.775 ejercientes que hay.

Grandes y medianos ya se han **laboralizado**. Los pequeños son reacios por los costes que entraña (ver apoyo).

Los asuntos que va a recoger el convenio, por lo tanto, están ya contemplados en el RD, salvo los que esta norma

Abogados jóvenes: "La dificultad es que hay muchas especialidades y estatutos"

deja expresamente a disposición del convenio o los asuntos que éste mejor.

Todo esto fructificará en los convenios de los despachos que lo consideren oportuno: "Los convenios colectivos de los despachos podrán

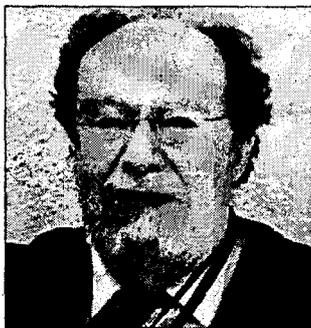
La reticencia de los despachos pequeños

La relación laboral especial de la Abogacía, que se publicó en el BOE en noviembre de 2005, suscitó muchas críticas, pero es con el recrudecimiento de la crisis cuando ha mostrado su cara más amarga. Se vaticinó que el proceso afectaría a unos 25.000 abogados. Los bufetes tienen que pagar entre un 30% y un 35% más por letrado, a lo que se suman fichajes y costes indemnizatorios.

El sector estima que a los despachos grandes les cuesta hasta dos millones de euros al año y, a medianos y pequeños, en torno a 90.000 euros. Además, en la crisis económica, entorpece la gestión ante la morosidad y el bufete pequeño puede caer en el fraude, aparte de verse obligado a hacer socios a sus colaboradores. Los despachos pequeños buscan formas alternativas de contratación mercantil por el coste que les supondría la **laboralización**.

Por su parte, los grandes, que sí han **laboralizado** a sus abogados, se afanan en firmar cláusulas sobre la retribución variable para que éste no se consolide si el abogado deja el despacho. "El problema es que son sociedades profesionales, y es muy difícil encajar a una sociedad profesional en nómina. Tienen un nuevo tipo de abogado que no existía, un colectivo de abogados regulados en nómina, que se rigen por el convenio de Despachos y Oficinas pero no se encuentran realmente vinculados a él", explica Miguel Ángel Pérez de la Manga, socio de Manga Abogados.

De parte de los bufetes medianos y pequeños, Pérez de la Manga, comenta sobre las retribuciones que "los despachos medianos deberían interesarse más por el incremento del variable, pero se encuentran rezagados ante el coste que les supone la **laboralización**". No parece que un convenio colectivo vaya a animar a los despachos pequeños a **laborizarse** pero, señala Mayte López Pérez-Cruz, presidenta de la Confederación Española de Abogados Jóvenes (CEAJ), "comprenderán que es un proceso que no se puede eludir y que nos atañe a todos los despachos, grandes, medianos y pequeños".



Luis del Castillo estará al frente del CAPE.

Luis del Castillo presidirá a los penalistas

CINCO DÍAS *Madrid*

La asamblea anual del Colegio de Abogados Penal Internacional (CAPE) ha escogido por unanimidad a Luis del Castillo Aragón, ex decano del Colegio de Abogados de Barcelona, como presidente del organismo para los próximos cuatro años. Castillo ha afirmado que "ha sido siempre un privilegio formar parte de esta institución".

Entre sus prioridades, Del Castillo pretende actuar "para que Estados que actualmente no han ratificado el Tratado de Roma, como Estados Unidos, Rusia o China, lo hagan". El Colegio de Abogados Penal Internacional está formado por un consejo integrado por 42 miembros y un comité ejecutivo de siete miembros, formado por abogados de los cinco continentes. Barcelona será la sede de la secretaría general de esta organización.